

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 578 OVALLE, 01 de Abril de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Erick Santiago GIL HERNANDEZ de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AV165580, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Erick Santiago GIL HERNANDEZ de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 01/04/2019 hasta 30/06/2019
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$68.109.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

